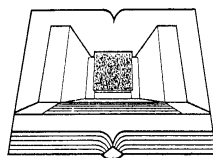


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PALAMENTARIOS

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE  
NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
CEDIA

CENTRO DE ESTUDIOS  
PARLAMENTARIOS CEP-UANL

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS CEDIA  
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN UANL  
CENTRO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS CEP

## CONGRESO VIRTUAL INTERINSTITUCIONAL LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES

Ponencia presentada por:

**Lic. Maria Julia Salazar Acosta**  
**Lic. Nancy Adriana Álvarez Torres**

Tema:  
**Recursos Naturales**

Título:  
**“EL AGUA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA”**

**Septiembre 2008**

El contenido es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés.

CDDHCU: Tel. 0155 50360000, 018001226272, Ext. 67031, 67032, jorge.gonzalez@congreso.gob.mx , victor.pitalua@congreso.gob.mx  
CEP- UANL: Tel 01 81 83294264, 01 81 83294264 ext. 6644, 6645 cepuanl@r.uanl.mx , abraham.nuncio@gmail.com

## “EL AGUA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y SU MARCO JURIDICO”

LIC. MARIA JULIA SALAZAR ACOSTA  
LIC. NANCY ADRIANA ÁLVAREZ TORRES <sup>1</sup>

### RESUMEN

En la presente ponencia proponemos que haya una legislación más adecuada ya que la insuficiencia de agua se debe, principalmente, a un abastecimiento ineficaz y no a un déficit del recurso. Dicha insuficiencia se debe, a menudo, a una mala gestión, a la corrupción, a la falta de instituciones adecuadas, a la inercia burocrática y a la falta de inversión, tanto en capacidades humanas como en infraestructuras físicas.

La escasez de agua y el aumento de la contaminación son desafíos de origen tanto social como político, que se pueden afrontar **modificando** la demanda y el uso del agua, **mediante la educación**, una mayor sensibilización y a través de la **reforma de las políticas hídricas**. La crisis del agua radica, cada vez más, en el modo de regir el acceso y el control sobre los recursos hídricos y sus beneficios.

Muchas de las soluciones a los problemas hídricos se basan en una mejora de la gobernabilidad. El agua desempeña un papel fundamental en el fomento del desarrollo socioeconómico, la protección medioambiental y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Sin embargo, son muy pocos los países de bajos ingresos que consideran el agua como un elemento clave de sus planes y presupuestos nacionales.

La mala gestión del agua es habitual y se caracteriza por la falta de integración, por un enfoque sectorial y por la resistencia institucional a los cambios entre los principales organismos públicos y en un contexto de competencia creciente. Tan

---

<sup>1</sup> ALUMNAS DE LA MAESTRIA EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

sólo un número reducido de autoridades locales y de asociaciones cuentan con los recursos necesarios para asumir las responsabilidades que les han sido delegadas desde la administración central.

## **I.- INTRODUCCION**

Para algunos, la crisis del agua supone caminar a diario largas distancias para obtener agua potable suficiente, limpia o no, únicamente para salir adelante. Para otros, implica sufrir una desnutrición evitable o padecer enfermedades causadas por las sequías, las inundaciones o por un sistema de saneamiento inadecuado. También hay quienes la viven como una falta de fondos, instituciones o conocimientos para resolver los problemas locales del uso y distribución del agua.

Muchos países todavía no están en condiciones de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el agua, con lo que su seguridad, desarrollo y sostenibilidad medio ambiental se ven amenazados. Además, millones de personas mueren cada año a causa de enfermedades transmitidas por el agua que es posible tratar. Mientras que aumentan la contaminación del agua y la destrucción de los ecosistemas, somos testigos de las consecuencias que tienen sobre la población mundial el cambio climático, los desastres naturales, la pobreza, las guerras, la globalización, el crecimiento de la población, la urbanización y las enfermedades, todos los cuales inciden en el sector del agua.

Está comúnmente aceptado que una gestión del agua adecuada y sostenible se debe llevar a cabo mediante un enfoque integrado, que la evaluación del recurso es fundamental para que las decisiones se tomen de forma razonada y que la capacidad nacional para realizar dichas evaluaciones debe contar con un mayor apoyo internacional en el ámbito local. Así, resulta fundamental facilitar la comprensión global del estado de los recursos de agua dulce del Planeta.

## II.- MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

Para el desarrollo de nuestro trabajo se entiende por **agua** las sustancias cuyas moléculas están formadas por la combinación de un átomo de oxígeno y dos de hidrógeno, líquida, inodora, insípida e incolora. Es el componente más abundante de la superficie terrestre y, más o menos puro, forma la lluvia, las fuentes, los ríos y los mares; es parte constituyente de todos los organismos vivos y aparece en compuestos naturales.

Por **responsabilidad** la deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal. Cargo u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado. Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

**Compartir** repartir, dividir, distribuir algo en partes o participar en algo.

Las reformas hídricas a nivel nacional y su implementación están en progreso, si bien, en ocasiones, lo hacen a un ritmo lento, pero seguro.

*La disponibilidad de agua a un precio asequible produce cada vez más inquietud a nivel político y económico. El aumento de la población y unos ingresos más altos estimulan la demanda directa e indirecta de mejores servicios de saneamiento y abastecimiento, tanto de alimentos, bienes manufacturados y energía, como de servicios medioambientales. Teniendo en cuenta sus propiedades únicas en tanto que elemento esencial para la vida y los papeles innumerables que llega a desempeñar, el agua goza de numerosos valores, tanto sociales, culturales y medioambientales, como económicos. Todos estos valores han de ser*

considerados a la hora de elaborar políticas y programas relacionados con el agua si se pretende conseguir una gestión de los recursos hídricos que sea equitativa, eficiente y sostenible para el medio ambiente.<sup>1</sup> Marco conceptual (Fuente <http://www.rae.es/rae.html>)

### **III.- JUSTIFICACION Y MOTIVACION**

Aunque existen avances en algunos ámbitos, como el reconocimiento de los derechos hídricos, hay otras reformas necesarias, como la descentralización, que han tardado en llegar. Las recientes decisiones de los gobiernos de algunos países de bajos ingresos de delegar responsabilidades han tenido poco éxito. Esto se debe a que no delegan los poderes y recursos necesarios y a que, en ciertos casos, han retomado las responsabilidades delegadas. En todo caso, las dificultades para ejecutar reformas específicas de este tipo están, generalmente, relacionadas con problemas organizativos más profundos dentro del sector.

En muchos países en vías de desarrollo, el sector hídrico y sus instituciones sufren de fragmentación, marginalización y de capacidades reducidas.

#### **El sector hídrico requiere una mayor inversión.**

La falta de información y de indicadores fiables ha contribuido a la grave carencia de inversiones y a que la participación de los donantes en este sector sea reducida. Los inversores privados se desalientan al comprobar que el sector presenta riesgos elevados, y que los beneficios de la inversión son menores y a más largo plazo en comparación con los de otros sectores. Tanto los inversores del sector público como privado se ven también desanimados por una gobernabilidad incongruente.

“Partiremos de la Carta Magna en su artículo 27 en su tercer párrafo En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de

tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. El citado artículo en su párrafo cinco Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

En relación con nuestro tema encontramos que la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Estructura Hidráulica, en su artículo 1 “Es objeto de la presente Ley las mejoras por obras públicas federales de infraestructura hidráulica construidas por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, que benefician en forma directa a personas físicas o morales. Las obras públicas a que se refiere esta Ley, son las que permiten usar, aprovechar, explotar, distribuir o descargar aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, así como la reparación, terminación, ampliación y modernización de las mismas”.

En el artículo 2 que a la letra dice: Los sujetos obligados al pago de la contribución de mejoras establecidas en esta Ley, son las personas físicas o morales que se beneficien en forma directa por las obras públicas federales de infraestructura hidráulica construidas en los términos del artículo anterior. Se entiende que las personas se benefician en forma directa de las obras públicas federales, cuando pueden usar, aprovechar, explotar, distribuir o descargar aguas nacionales, al utilizarse dichas obras.” 2. Marco Jurídico (Fuente [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx))

### **III.- CONCLUSIONES**

El agua representa toda una serie de valores que hay que tener en cuenta al seleccionar las estrategias de gobernabilidad. Las técnicas de valoración sirven en la toma de decisiones relativa al abastecimiento de agua, promoviendo así no sólo el desarrollo social, medioambiental y económico sostenible, sino también la transparencia y la rendición de cuentas gubernativa.

Hay suficiente agua para todos. El problema que enfrentamos en la actualidad es, sobre todo, un problema de gobernabilidad: cómo compartir el agua de forma equitativa y asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas naturales. Hasta el día de hoy, no hemos alcanzado este equilibrio.

Los diversos asuntos relacionados con el agua son interdependientes, y su distribución y gestión requieren una mayor preparación, siendo además esencial un enfoque flexible, tanto a nivel estratégico como local.



**Bibliografía:**

- 1.- <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001431/143120s.pdf>
- 2.- Marco conceptual (Fuente <http://www.rae.es/rae.html>)
- 3.- Marco Jurídico (Fuente [www.congresoslp.gob.mx](http://www.congresoslp.gob.mx))